

Bogotá, D.C. 15 ABR 2026

DE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

PARA: PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS QUE PARTICIPEN EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ASUNTO: Canales oficiales para contacto y manifestación de interés en procesos contractuales y política antisoborno

Con fundamento en los principios de transparencia, responsabilidad y el deber de selección objetiva del Estatuto General de Contratación Ley 80 de 1993 y demás disposiciones modificatorias, el Ministerio de Defensa Nacional informa a las personas naturales y jurídicas que estén interesadas en participar o participen en los procesos de contratación de la entidad los siguientes puntos:

1. Inexistencia de terceros autorizados. No existe ningún tercero, intermediario, representante, gestor, asesor, facilitador o denominación similar autorizado por el Ministerio de Defensa Nacional para contactar a empresas o personas interesadas en participar en procesos de contratación.

Ningún funcionario o persona está facultada para:

- Ofrecer información privilegiada.
- Prometer resultados, ventajas o adjudicaciones.
- Gestionar trámites o influir en decisiones contractuales en nombre del Ministerio.

2. Canales oficiales. Toda interacción relacionada con los procesos de contratación del Ministerio de Defensa Nacional deberá realizarse única y exclusivamente a través de los siguientes canales oficiales:

- **Plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP**, según corresponda.
- **Correos electrónicos institucionales**, terminados en el dominio oficial del Ministerio de Defensa Nacional, (@mindefensa.gov.co).

- **Espacios formales previstos en cada proceso contractual**, tales como:
 - Audiencias públicas
 - Observaciones a los documentos del proceso
 - Comunicaciones registradas en SECOP
- **Oficina de Relación con el Ciudadano y Buzón de Sugerencias:**
 - Carrera 10 No.27-51 Residencias Tequendama Torre Norte Oficina 170-171
 - E-mail: contactenos@mindefensa.gov.co

No se consideran válidos como canales oficiales:

- Comunicaciones personales, informales o privadas.
- Mensajería instantánea, redes sociales o llamadas no institucionales.
- Contactos realizados por terceros no autorizados.

3. Política Antisoborno. En cumplimiento de la Directiva Permanente 042 de 2025 del MDN, se exhorta a las personas naturales y jurídicas que estén interesadas en participar o participen en los procesos de contratación a:

- Abstenerse de realizar cualquier práctica asociada al soborno, de manera directa o indirecta, para que un servidor público haga, extralimite u omita una actividad en el marco de sus funciones.
- Evitar ofrecer, prometer o entregar cualquier tipo de regalo, atención, hospitalidad, invitación, donación o beneficio a funcionarios del ministerio en nombre propio o a través de representantes legales, directivos, colaboradores y beneficiarios finales.
- Abstenerse de realizar actividades de cabildeo o lobby que impliquen presiones indebidas a funcionarios públicos o intentos de influir en decisiones administrativas o contractuales.
- Verificar siempre que las comunicaciones provengan de canales oficiales.
- Reportar cualquier intento de contacto irregular, ofrecimiento indebido o gestión no autorizada relacionada con procesos de contratación.

4. Canales de denuncia. Las denuncias podrán realizarse a través de los canales institucionales dispuestos por el Ministerio, como lo son:

- Línea Telefónica Anticorrupción 157.
- Vía email:
 - transparencia@mindefensa.gov.co

- Página web del Ministerio de Defensa Nacional:
<https://www.mindefensa.gov.co/>

Cordialmente,



PEDRO ARNULFO SÁNCHEZ SUÁREZ
Ministro de Defensa Nacional

Revisó.: Juan Francisco Amézquita Gómez.
Coordinador del Grupo de Transparencia.

Revisó.: Daniel González Martínez.
Director de Asuntos Legales 